

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/08/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120120010801	Ejecutivo Singular	CITIBANK	AIDA RUTH JIMENEZ DE GOMEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -NO ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre la señora ANDREA DEL PILAR LOPEZ GOMEZ apoderada especial de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y la apoderada especial del PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF, por las razones expuestas, debiendo aclarar el contrato de cesión respecto a la identidad de quien suscribe el documento en calidad de cesionario.	25/08/2022		1
76001310300520180000300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	JUAN CARLOS DE FRANCISCO	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de aclarar y/o corregir el auto No. 251 de 08 de febrero de 2021, por expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	25/08/2022		1
76001310300620140036900	Ejecutivo Singular	DIEGO VELEZ GOMEZ	ALEJANDRO DIAZ HADAD	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR librar comunicaciones dejando a disposición del trámite del proceso de liquidación adelantado por la Superintendencia de Sociedades, todas la medidas decretadas y practicadas en el presente asunto. Así como también los depósitos judiciales que se hubieren recaudado, como efecto del acatamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de esa entidad. - ORDENAR librar oficio dirigido a la entidad financiera Banco BBVA, informando que la medida de embargo sobre los productos financieros, deben ser puestos a disposición del proceso de liquidación adelantado por la Superintendencia de Sociedades. librense las respectivas comunicaciones. -AGREGAR al plenario la comunicación elevada por la Representante Legal de la de la sociedad S&P GESTIÓN EFICIENTE S.A.S, para que obre y conste lo que allí se expresa y quede para conocimiento de los interesados. Debiendo estarse a lo resuelto en providencia del 25/02/2021.	25/08/2022		1
76001310301120130020700	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	JUAN MANUEL RODRIGUEZ JARAMILLO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR a los autos sin consideración alguna el contrato de cesión allegado por el representante de la entidad ejecutante, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	25/08/2022		1
76001310301120190027200	Ejecutivo Singular	LUIS ALEJANDRO COLLAZOS RAMIREZ	SISTEMAS EXPERTOS EN SALUD LATINOAMERICA SES S.A.S.	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada por el señor Luis Alejandro Collazos quien obra como demandante, a favor de HOSPITAL ORTOPEDICO S.A.S., y que por disposición del Art. 652 del Código de Comercio, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere. -TENER a HOSPITAL ORTOPEDICO	25/08/2022		1

				S.A.S., como CESIONARIO para todos los efectos legales, como titular o subrogatorio de los créditos y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante al HOSPITAL ORTOPEDICO S.A.S., -RECONOCER personería a la Dra. Julieth Johanna Cortes, como apoderada judicial del cesionario HOSPITAL ORTOPEDICO S.A.S.		
76001310301320060008900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A	MARIA ELENA HERRERA GIRON	Auto decide sobre correr traslados OBS. -AGREGAR a los autos el escrito elevado por el secuestre Jhon Jerson Jordán Viveros, para que obre y conste lo allí expresado y quede para conocimiento por los interesados. -CORRER traslado por el término de diez (10) días, del avalúo catastral de los inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias Nos. 370-499278 y 370-499353, presentado por la parte demandante -EJECUTORIADO el presente auto INGRESAR nuevamente a despacho el expediente digital a fin de emitir pronunciamiento sobre la solicitud de fecha para el remate los aludidos bienes.	25/08/2022	1
76001310301320120007800	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANASA HITOS	ANGELICA MARIA VASQUEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - NEGAR la cesión del crédito presentada, atendiendo las razones dadas en precedencia.	25/08/2022	1
76001310301320120018300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JULIO CESAR CARRILLO CASTRILLON	NINFA PATRICIA ALVAREZ ORTIZ	Auto decide sobre poderes OBS. -AGREGAR a los autos el certificado de registro abierto de evaluadores (RAA) del señor CESAR CARDENAS JARAMILLO, para que obre dentro del expediente y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno. -ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por el abogado Néstor Raúl Franco Ruiz a favor de la abogada Marly Katherine Pabón Sánchez, en consecuencia, RECONOCER personería como apoderada judicial sustituta del extremo actor - Julio Cesar Carrillo Castrillón -, y en los términos del mandato a ella conferido. -NEGAR la solicitud de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate elevada por la apoderada de la parte ejecutante, de conformidad con lo expuesto de la parte motiva de la presente providencia.	25/08/2022	1
76001310301320210005900	Ejecutivo Singular	SALUD - BIENESTAR Y VIDA ORTOPEdia S.A.S.	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y OTROS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a índice No. 42 de la Carpeta Principal contenida en la carpeta Juzgado Origen, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	22/08/2022	1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/08/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)